

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

PDI 2021-2024

LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO

La Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) es la institución de educación superior más importante del estado. Cuenta con la mayor cobertura y la más amplia oferta de programas educativos (PE) que atienden las diversas áreas del conocimiento humano. A través de sus unidades académicas, la Universidad tiene presencia en 15 de los 38 municipios de la entidad.

Por ello, la UAdeC recibe a estudiantes de todo Coahuila y de otras partes del país, contando con 3 mil 531 jóvenes foráneos que estudian en sus aulas. De esta manera, la máxima casa de estudios del estado contribuye al desarrollo educativo y cultural de la región, y a la innovación científica y tecnológica.

Actualmente, la UAdeC se compone por 59 escuelas y facultades, cuatro extensiones académicas y ocho centros de investigación, en los cuales se imparten 162 programas educativos, con la participación de 3 mil 257 docentes (UAdeC, Auditoría 911) y con una matrícula de 38 mil 465 estudiantes en el periodo de enero a junio de 2021 (UAdeC, Auditoría 911, ciclo agosto-diciembre 2021).

1.2. Dimensión tecnológica

1.2.1. Brecha digital

Las herramientas digitales se han vuelto imprescindibles para la educación. Desde antes de la pandemia ya existían plataformas para estos fines. Tal es el caso de Microsoft 365, Google Classroom y algunas otras que han aumentado de usuarios durante la contingencia del Covid19. Por ejemplo, Zoom, que pasó de 10 millones de usuarios a 200 millones en el primer trimestre del 2020, justo cuando iniciaba el confinamiento sanitario (Marciales, 2020).

Los problemas de infraestructura en conectividad digital se complicaron a causa del confinamiento, ya que se presentó un aumento en el tráfico de internet, complicando la labor de los proveedores de este servicio. Además, el 45% de los latinoamericanos no tiene acceso a internet. Sólo cuatro de diez hogares cuentan con una conexión y los accesos individuales a internet móvil no superan el 50% (CAF, 2019).

En el documento Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del Covid-19, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2020) traza las acciones para acelerar la transformación digital productiva:

- Construir una sociedad digital inclusiva.
- Impulsar una transformación digital productiva.
- Promover la confianza y la seguridad.
- Fortalecer la cooperación digital regional.
- Repensar el modelo de gobernanza digital en el marco de bienestar digital

1.2.2. Tendencias de las universidades

La UNESCO estima que en América Latina y el Caribe se vieron afectados, a causa de la emergencia sanitaria, 23.4 millones de estudiantes de educación superior y 1.4 millones de docentes (CEPAL, 2020). Esto tuvo una repercusión evidente: el cambio drástico de la metodología con relación a la educación a distancia de emergencia para brindar el servicio a millones de estudiantes.

Existen tendencias que definen el futuro de las universidades en este contexto. Una de éstas es la individualización, que se refiere a que **las personas cada vez necesitan menos del entorno social, sustituido por herramientas tecnológicas**. Otra tendencia es el New Work o la nueva concepción del trabajo, que se ha acentuado con la pandemia; el teletrabajo y la robótica también han influenciado la forma de concebir a la actividad laboral.

Debemos considerar que la educación a distancia es más que dar clases online; se debe retomar el uso de inteligencia artificial, concretamente con el **tema learning analytics**, es decir, el análisis de procesos de aprendizaje del estudiante y su comportamiento en espacios virtuales. Otro concepto a destacar es el Blended Learning (B-learning) o la **educación híbrida**, donde se combinan las clases presenciales y a distancia (Gross, 2021).

La **educación a distancia** ha propiciado nuevas habilidades en los estudiantes. Se dice que hay una conexión estrecha con las dinámicas que se producen en el mercado de trabajo. Por un lado, el estudiante se mantiene en contacto con las TIC y las utiliza para la resolución de problemas; por el otro, desarrollan competencias requeridas por los empleadores, tales como el pensamiento crítico, trabajo en equipo y resolución de problemas (Ortuño, 2020).

La **universidad híbrida** post Covid-19 debe considerar a la inteligencia artificial y a la automatización, y la presencialidad debe enseñar tareas no rutinarias. **Con la evolución 3D genética actual**, es probable que vivamos más y mejor, por lo que nuestro sitio útil del conocimiento se va a volver obsoleto, porque todo se encuentra avanzando rápido. Por ello, las universidades deben prepararse para la actualización de sus profesionistas (Rayón, 2021).

1.3. Dimensión político legal

Desde marzo de 2020, a causa de la pandemia, 32 países de América Latina y el Caribe suspendieron clases presenciales, entre ellos, México y por ende la Universidad Autónoma de Coahuila, lo que según informes de diversas organizaciones internacionales afectó al menos en tres rubros a los estudiantes y docentes.

- I. **Crisis del** aprendizaje y abandono escolar. En todo el mundo, el trabajo en línea redujo las horas de enseñanza en al menos 40%. Esto, más la falta de habilidades y recursos digitales de al menos un tercio del alumnado para acceder a la educación en línea, ha ocasionado que una generación de escolares pierda los avances ganados en los últimos cinco años y que muchos no regresen a estudiar. Antes de la pandemia, en México había 5% de niñas y niños fuera de la escuela, pero esto aumentó con el confinamiento, sobre todo en adolescentes y jóvenes de nivel medio superior y superior.
- II. Amenazas para la salud. Las dificultades económicas que experimentan las familias, a raíz de la recesión económica mundial, ocasionan la malnutrición para quienes dependen de las comidas escolares. A esto se añaden los **riesgos sobre el bienestar** mental de

niñas y niños y adolescentes, como estrés, depresión, adicción a la tecnología, aislamiento social y suicidio.

- III. Aumento de violencia y maltratos en la familia. Esto incluye la exposición a contenidos digitales inapropiados, el acoso cibernético, el abuso sexual y la explotación laboral, fenómenos que se acentúan en los contextos de mayor pobreza y desigualdad. Se estima que, a raíz de la crisis, en este año podrían caer en la pobreza extrema unos 50 millones de niñas, niños y adolescentes (UNESCO, 2021).

Además, la UNESCO ha manifestado que se debe incrementar la colaboración y la solidaridad internacional con miras a colocar a la enseñanza y el aprendizaje en el contexto de la recuperación mundial. En enero de 2021, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Educación, la directora general de la UNESCO detalló: “Las escuelas llegaron a estar cerradas para el 91% de los educandos: 1 mil 500 millones de estudiantes”.

El mundo pudo constatar que la educación era un bien público; que la escuela no sólo era un lugar de aprendizaje, sino también un lugar de bienestar, protección, nutrición y emancipación (UNESCO, 2021). Situación que robustece la premura de adaptación a la que se encuentra sujeta la Universidad Autónoma de Coahuila.

Por lo anterior, el contexto político-educativo internacional se encuentra a la expectativa de la recuperación y fortalecimiento de la calidad y cobertura educativa. Por ello, en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 se deben contemplar medidas que contribuyan a contrarrestar los impactos negativos y rezagos que originó la pandemia.

1.3.1. Contexto nacional; nuevos paradigmas de la educación

El cambio de paradigma educativo comenzó en México antes que la pandemia y las discusiones sobre la educación superior se acrecentaron a raíz de la aprobación de la reforma educativa, impulsada por el Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2019 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (Congreso de la Unión, 2019).

A raíz del decreto referido anteriormente, cuyo origen fue a raíz de una iniciativa presentada por el titular del poder ejecutivo federal en diciembre de 2018, se reformaron los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya premisa mayor fue que el Estado asumiera expresamente la rectoría de la educación y así consolidar la obligatoriedad de la educación superior en el país. Así mismo, a raíz de la reforma educativa de 2019, se reconoció el derecho de los maestros a contar con capacitación y a las personas el gozar de la ciencia e innovación tecnológica, así como la obligación de incluir en los planes de **estudio una educación integral 35** que contemple la literacidad, la enseñanza de las lenguas indígenas, el cuidado al medio ambiente, la igualdad social, la educación sexual y reproductiva, y la perspectiva de género.

Cabe agregar que se abrogó la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que había existido desde 1978, y se expidió la nueva Ley General de Educación Superior que fue publicada el 20 de abril del 2021, misma que reglamenta la reforma educativa al artículo 3 Constitucional, cuyo objeto es establecer las bases para que el Estado cumpla con la obligatoriedad de los estudios superiores a partir de 2022 (Congreso de la Unión, 2021). Lo anterior guarda especial relevancia, ya que en la ley reglamentaria referida en el párrafo anterior se incluye una nueva regulación aplicable a la **UAdeC**. No sólo en cuanto al alcance de su autonomía y relaciones laborales, sino

que dicta de manera enunciativa los principios vitales, como la libertad de cátedra, el libre examen y la libertad de discusión. Por lo anterior, es importante citar el siguiente numeral de la Ley General de Educación Superior:

Artículo 2. Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley.

Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo momento respetarán las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.

Ningún acto legislativo podrá contravenir lo establecido en la fracción VII del artículo tercero constitucional. Cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas referidas en este artículo deberá contar con los resultados de una consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la universidad o institución de educación superior a la que la ley otorga autonomía, y deberá contar con una respuesta de su máximo órgano de gobierno colegiado. Las relaciones laborales de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que este artículo se refiere (Congreso de la Unión, 2021).

Resulta importante resaltar que existen ordenamientos legales educativos pendientes de expedir o reformar para completar el marco jurídico aplicable en México, por lo que la UAdeC debe seguir atenta y participando como un sujeto activo que se pronuncie, actúe y —en su defecto— adecue su normatividad y acciones institucionales, bajo la rectoría del estado y en defensa de los límites de la autonomía.

1.5.1. Impacto en el cambio cultural y social

Ante la crisis global que ha traído la pandemia, se encuentran áreas de oportunidad. La nueva normalidad, impuesta desde hace casi dos años, ha tenido cambios significativos en la sociedad. Las tendencias ya existentes en nuestras comunidades se han intensificado **debido 43 al confinamiento** y a la asistencia tecnológica. El teletrabajo y la educación a distancia han cambiado el acontecer de empleadores y escuelas que se ajustan a un sistema híbrido. Otro cambio significativo es el comportamiento del consumidor, mismo que ha potenciado las ventas en línea. El consumo por internet, como el uso de las redes sociales y los servicios de streaming, se ha disparado en los sectores sociales.

Las instituciones bancarias, los medios de comunicación y las instituciones de gobierno han intensificado el uso de las herramientas digitales para acercarse al público. La brecha digital previa a la contingencia sanitaria ha dejado una fractura en la estructura social. Por ello, se requieren políticas públicas enfocadas en construir una sociedad digital inclusiva en donde se amplíe la cobertura de banda ancha de alta velocidad; se financie la adquisición de equipos y dispositivos electrónicos, y se generen alternativas didácticas para desarrollar habilidades tecnológicas en la población vulnerable.

En conclusión, el entorno de la Universidad en el siglo XXI se caracteriza por ser multicultural y multifactorial. Uno de los componentes más importantes es la transformación cultural proveniente de la evolución digital y el uso de nuevas tecnologías, así como el aceleramiento de la inteligencia artificial para sustituir actividades manuales. Por ende, la UAdeC debe priorizar el uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, nos encontramos en un margen constitucional que prioriza a los derechos humanos bajo sus características de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por ejemplo, se cuenta con nuevos derechos laborales en jornadas digitales, como el derecho a la desconexión, que es extensivo del derecho al descanso de los trabajadores, o bien, el derecho al acceso a la educación digital, la innovación y la tecnología.

Lo anterior se entrelaza con la paridad de género que se ha instruido como medida para tutelar las oportunidades de las mujeres. Por ello, la Universidad debe continuar con una 44 agenda progresiva que involucre a sus espacios educativos en programas preventivos contra la violencia de género, además de fortalecer su marco jurídico para investigar y, en su caso, sancionar a quien incurra en faltas relacionadas (Congreso de la Unión, 2021).

La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades de orden federal y estatal deberán proporcionar políticas públicas adecuadas. De esa forma, resulta indispensable el dialogo y la colaboración técnica para construir indicadores que permitan diagnosticar las necesidades para incrementar la oferta educativa y la eficiencia terminal, contribuyendo de esa forma a cumplir con los fines constitucionales.

Por lo anterior, la Universidad debe darle continuidad al quinto eje del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021, con la intención de armonizar su marco jurídico y actualizarlo a las exigencias de la nueva normalidad construida a partir de la contingencia sanitaria mundial y el contexto político-económico en el cual se encuentra inmersa.

2. DIAGNÓSTICO INTERNO DE LA UADEC

2.1. Análisis de la oferta educativa y población estudiantil

2.1.1. Oferta educativa

La oferta educativa de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) se compone de 162 programas educativos (PE), siendo un programa único de bachillerato, 90 de licenciatura y 71 posgrados: 13 especialidades, 46 maestrías y 12 doctorados. Esta oferta se desarrolla en las modalidades presencial, virtual, híbrida, abierta y a distancia.

Oferta educativa por modalidad, 2021.

Nivel Bachillerato Abierto / Escolarizado 1

Licenciatura A distancia 6 Presencial 84 **Total programas de licenciatura 90**

Especialidad Presencial 13

Maestría Presencial 46

Doctorado Presencial 12 **Total programas de posgrado 71**

Total PE de la UAdeC 162 Fuente: Dirección de Planeación.

Con base al contexto en el que se desarrolla el mercado laboral, la ciencia y la tecnología, la UAdeC propone nuevos programas que estén acordes a las necesidades de los sectores, permitiendo el incremento de su oferta educativa.

2.1.2. Educación dual

Otra de las modalidades de estudio en la UAdeC es la educación dual. Este sistema permite a las escuelas asignar estudiantes en las empresas para que terminen su preparación académica y obtengan experiencia profesional.

Durante el 2020, y debido a la emergencia sanitaria que se ha vivido, el número de alumnos que participaron en el modelo de educación dual disminuyó. Sin embargo, la cantidad de escuelas y facultades de la Unidad Saltillo que arroparon dicho programa aumentó.

2.1.4. Demanda

En lo que corresponde a la demanda, la cantidad de aspirantes se ha mantenido en cantidades similares a las de 2018 y 2019, años en los que se contaba con 23 mil 781 y 23 mil 632 aspirantes, respectivamente. En 2020 la demanda fue de 23 mil 951 aspirantes: 7 mil 816 de bachillerato y 16 mil 135 de licenciatura, cantidades que disminuyeron para 2021, siendo un total de 20 mil 707 aspirantes: 6 mil 534 de bachillerato y 14 mil 173 de licenciatura.

la cantidad de aspirantes de bachillerato permanece en un rango similar de 2018 a 2020. En contraste, los de licenciatura se han mantenido en incremento. En el periodo enero-junio de 2021 la demanda fue menor debido a que no todos los PE dieron apertura a lugares. En el nivel superior, en el periodo de 2018 a 2021, el programa educativo con mayor demanda ha sido el de Médico Cirujano, el cual se oferta en las tres unidades regionales, seguido de la licenciatura en Derecho (Unidad Saltillo y Unidad Torreón)

2.11. Gestión y administración universitaria

2.11.1. Conectividad

Las tecnologías de la información representan una herramienta importante para el desarrollo de los procesos de la UAdeC. Su uso en las aulas, y en los demás espacios de la institución, 86 ha significado una mejora en los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo que ha permitido una mejor transmisión de conocimientos.

La capacidad de conexión disponible para los universitarios se ha incrementado de manera constante, permitiendo cubrir las necesidades de la comunidad universitaria de manera que en 2018 se contaba con un ancho de banda de 7,920 Mb, pasando a 14,520 Mb en 2019 y 15,428 Mb en 2020, con una disponibilidad superior al 95% para los usuarios. Para 2021 el ancho de banda se incrementó a 16,930 Mb.

En lo correspondiente a los sistemas de información académica, desde 2018 inició operaciones el Sistema de Trayectoria Académica en su primera fase, realizando un piloto con cinco escuelas y cuatro dependencias. Posteriormente, se capacitó al personal de las 60 escuelas de las tres unidades, de las 56 escuelas incorporadas, al personal de la Dirección de Asuntos Académicos y al de las tres unidades regionales.

A la fecha, ya se opera el sistema para los trámites de las escuelas, coordinaciones, Educación a Distancia, IDEAS y posgrados. El Sistema de Trayectoria Académica se trabajó hasta 2020, año en el que se inició la transformación digital de la UAdeC, realizando las primeras etapas de la Plataforma Digital Universitaria (PDU), la cual tiene un impacto sobresaliente en los servicios otorgados a los alumnos, docentes y administrativos universitarios.

La Plataforma Digital Universitaria (PDU) tiene como objetivo modernizar y hacer más eficientes los procesos sustantivos de planeación y de soporte, focalizando estas primeras etapas en el cumplimiento de la misión institucional; se incorporó el método requerido por la Dirección de Asuntos Académicos para gestionar el registro de aspirantes, emisión de recibos de pago, expedición de fichas de examen, inscripción, reinscripción, registro de calificaciones, créditos a la inscripción, pago de inscripción y cargas académicas. 87

Otro aspecto importante para el uso de las tecnologías y favorecer la conectividad es la utilización del correo electrónico institucional, mediante el cual se proporcionan notificaciones de la Universidad. Así mismo, sirve a los estudiantes para la recepción y envío de documentos, para tener acceso a la red de internet de la institución, a bibliotecas electrónicas y a numerosas plataformas educativas. El correo institucional es utilizado por el 100% de los universitarios.

2.12. Financiamiento

2.12.1. Origen y aplicación de los recursos

Los recursos con los que opera la UAdeC se integran de diversas aportaciones, como lo son: gobierno federal, gobierno estatal, Recursos Extraordinarios, Recursos Propios y Productos Financieros Etiquetados. La mayor parte de los recursos se obtienen a través de la aportación del gobierno federal y estatal.

En 2018 los recursos totales de la Universidad fueron 3 mil 48 millones, incrementado la cifra en 2019, al contar con un presupuesto de 3 mil 313 millones y para 2020 se registró una notable reducción a causa de la baja en recursos extraordinarios, siendo el presupuesto total de 2 mil 679 millones. Para 2021, los montos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UAdeC suman 3 mil 234 millones

2.19. Procesos electorales en contexto de la pandemia

En 2019 la UAdeC llevó a cabo el proceso de reforma de su legislación, el cual comenzó con la modernización del Estatuto Universitario, cuyo texto no se había modificado desde su expedición en 1975. En sesión del 28 de junio de 2019, las modificaciones al estatuto se sometieron a aprobación de la H. Comisión General Permanente de Reglamentos del Consejo Universitario.

Con la actualización del Estatuto, se logró definir reglas para los procesos electorales, ya que es en este punto dónde se precisan los principios que regirán la elección de los órganos de autoridad, tanto los deliberativos, como son los Consejos Universitarios, de Unidad y 102 Directivos, así como los órganos ejecutivos, dando una mejor gobernabilidad a la Universidad.

Para que estos procesos pudieran operar en el contexto de la pandemia se trabajó en conjunto con la Facultad de Sistemas, Unidad Saltillo, para el diseño de una plataforma de elecciones que permitiera a los electores ejercer su derecho al voto desde su casa. Así mismo, fue necesario adecuar las convocatorias empleadas en dichos procesos y hacer ajustes a la manera en cómo se efectuaban las etapas de todo proceso electoral: convocatoria, registro de aspirantes, campaña, votación y escrutinio de la elección.

Como resultado, en el año 2020 se llevaron a cabo 123 elecciones de autoridades universitarias de modo remoto y con el manejo de la plataforma Microsoft Teams y de la plataforma www.eleccionesuadec.mx. Cabe destacar que el uso de este sitio representó un éxito para la Universidad, demostrando que las herramientas tecnológicas fueron las que permitieron a la UAdeC llevar a cabo sus actividades sin contratiempos.

3. PROBLEMÁTICAS Y LIMITANTES EN EL CONTEXTO ACTUAL

Actualmente, las Instituciones de Educación Superior (IES), principalmente las Universidades Públicas Estatales (UPES), se encuentran inmersas en panoramas bastante complicados para su operación y desarrollo. Este mismo caso es el de la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC), máxima casa de estudios de los coahuilenses, que en los últimos años se ha visto afectada por problemáticas tanto internas como externas, mismas que se han potenciado en el actual contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

Por otro lado, la pandemia y la necesidad del distanciamiento social han frenado abruptamente el desarrollo de las diversas actividades académicas que se realizaban de manera presencial, debiendo adaptar las clases a la virtualidad. Lamentablemente, esta 104 situación evidenció la falta capacitación de académicos y estudiantes para el manejo de plataformas electrónicas para poder atender de inmediato la educación digital. Aunado a esto, en la UAdeC se cuenta con muy pocos programas educativos que son totalmente virtuales y/o a distancia. A pesar de ello, la institución ha logrado establecer protocolos que han permitido dar continuidad a la formación de estudiantes, sin embargo, se presenta una problemática mayor que impacta no sólo a estudiantes universitarios, un problema de infraestructura nacional: la carencia de una conexión a internet que sea lo suficientemente estable y capaz. En general, México está por debajo de otros países en cuestión de conectividad, lo cual complica, hasta cierto punto, la educación virtual.

Objetivo particular 1.4

Contar con infraestructura y equipamiento tecnológico para la formación de estudiantes en la nueva normalidad.

Estrategias

1.4.1 Enfocando los recursos destinados a infraestructura para atender a las necesidades de las diferentes unidades académicas y/o dependencias.

1.4.2 Desarrollando un plan general de mantenimiento de la infraestructura.

1.4.3 Gestionando recursos para el mejoramiento de la infraestructura educativa.

1.4.4 Favoreciendo la compra de equipamiento para laboratorios, talleres, consultorios y otros espacios de formación estudiantil.

1.4.5 Adecuando los centros de cómputo en toda la Universidad, con equipamiento de vanguardia para ofrecer el mejor servicio.

1.4.6 Ampliando el ancho de banda de internet en las escuelas, facultades, institutos y centros educativos para asegurar una mejor conectividad en las instalaciones

1.4.7 Fortaleciendo el Sistema de Infotecas para que las y los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para su formación académica y científica

PROGRAMAS ESPECIALES

1.5 Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Académica y Tecnológica– Dependencia Responsable de su Ejecución - Coordinación de Administración Patrimonial y de Servicios y Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.